



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 11 NOV 2019

RESOLUCIÓN N° 360

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°129-134516/19

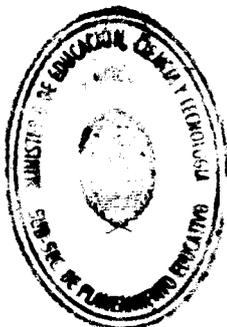
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Lic. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" N° 8022, solicitan Reconocimiento Oficial del Curso de Capacitación: "La lengua oral en la educación del sujeto con discapacidad auditiva, su abordaje pedagógico para la inclusión en Nivel Inicial"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso se realiza desde el día 28 de Marzo al 30 de Octubre de 2020 en calle Tucumán N° 667 de Salta Capital, con una carga horaria de 140 horas reloj, equivalente a 187 horas cátedra, se enmarcará en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes y Directivos de Educación Inicial, Docentes Especiales y Directivos del Nivel, Asistentes Escolares, Psicólogos/as, Psicopedagogos/as, Asistentes Sociales, Kinesiólogos/as, Terapeutas Ocupacionales, y Fonoaudiólogos/as, estudiantes avanzados de los diferentes profesorados;

Que sus objetivos entre otros son: Considerar los fundamentos teóricos que sustentan la implementación de la estimulación auditiva y del lenguaje con intencionalidad pedagógica; Analizar reflexivamente lo institucional y lo curricular, desde la vivencia propia de trayectorias escolares, articulando significativamente teoría y práctica en la elaboración de propuestas; Diseñar, implementar y analizar propuestas lúdicas de enseñanza a aplicarse en distintas secciones de cada institución; Reflexionar sobre su propia experiencia de enseñar, sobre las experiencias de otros y sobre la posibilidad de implementar estrategias que incluyan la estimulación auditiva como herramientas para la construcción de aprendizajes significativos;





RESOLUCIÓN N° **360,**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°129-134516/19

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Claudia Elizabeth, Sánchez Dávalos; Prof. Claudia María Jerez; Lic. Mariela Elizabeth Valdez Ríos; Psp. Lorena Hortencia Díaz, Prof. Lucia Gabriela Nanni, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, quienes poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

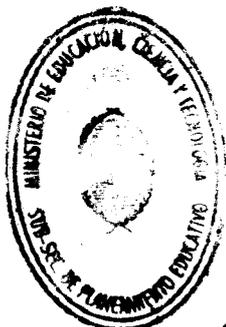
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación: “La lengua oral en la educación del sujeto con discapacidad auditiva, su abordaje pedagógico para la inclusión en Nivel Inicial”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos “CRIOS” N° 8022, destinado a Docentes y Directivos de Educación Inicial, Docentes Especiales y Directivos del Nivel, Asistentes Escolares Psicólogos/as, Psicopedagogos/as, Asistentes Sociales, Kinesiólogos/as, Terapeutas Ocupacionales, y Fonoaudiólogos/as, estudiantes avanzados de los diferentes profesorados; que se realizará desde el día 28 de Marzo al 30 de Octubre de 2020 en la Ciudad de Salta, siendo la modalidad Presencial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° **360**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°129-134516/19

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




DR. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta